

1. Criterios de calificación.

- La asistencia a clase es obligatoria y la acumulación de faltas puede impedir el proceso de evaluación continua.
- Si las faltas de asistencia no tienen un motivo justificado, se podrá aplicar la **pérdida del derecho a la evaluación continua** de acuerdo con lo regulado en el Reglamento de Régimen Interior del Centro; en tal caso, el alumno sólo podrá ser declarado apto tras la superación de la prueba global final del curso de junio o en la prueba extraordinaria de septiembre.
- En el caso en que la **inasistencia** del alumno tenga una causa **justificada** (enfermedad de larga duración, pérdida del derecho de asistencia a clase por sanción,...) se le propondrá un plan de trabajo adecuado a su situación.

Al inicio del curso se realizará una prueba inicial objetiva y escrita cuyo objetivo será comprobar cuáles son los conocimientos previos del alumno. Esta prueba se calificará simplemente con un favorable/necesita mejorar.

Además, se realizarán tres evaluaciones a lo largo del curso. La calificación de las distintas evaluaciones se basará en la **media ponderada** (según el valor concedido a cada actividad concreta) **de las distintas actividades y trabajos elaborados y presentados por los alumnos.**

No se realizarán pruebas escritas siempre y cuando la participación, interés y dedicación por parte del alumnado a dichas actividades y trabajos sea la adecuada. De no ser así, el profesor podrá decidir realizar una **prueba objetiva escrita** de los contenidos tratados en cada unidad que contribuirá con un **50%** a la nota final de evaluación del alumno. El otro **50%** corresponderá, como ya se ha comentado, a la media ponderada de las calificaciones obtenidas en **las actividades y trabajos** elaborados por los alumnos.

Las faltas de ortografía penalizarán sobre la nota del examen con 0,1 puntos cada una hasta un máximo de 1 punto sobre la nota final de dicha prueba.

CALIFICACIÓN FINAL DE JUNIO:

- Los alumnos que tengan aprobadas las tres evaluaciones al final de la tercera evaluación, obtendrán como calificación final de junio la media aritmética de las calificaciones de las tres evaluaciones.
- Los alumnos que hicieron recuperación de alguna evaluación, obtendrán como nota la media aritmética de las mejores calificaciones obtenidas en cada una de las evaluaciones (incluidas las recuperaciones que hubiese realizado).

PRUEBA EXTRAORDINARIA DE JUNIO:

- La prueba consistirá en una prueba objetiva escrita.
- La prueba extraordinaria de junio será la misma para todos los alumnos del mismo nivel y materia y la elaborará y corregirá el Departamento de Biología y Geología.
- Las preguntas de la prueba versarán sobre los estándares de la programación correspondientes a los contenidos comunes impartidos por todos los integrantes del Departamento a lo largo de las tres evaluaciones en los grupos de un mismo nivel.
- Los criterios para la calificación de esta prueba son los mismos que para las realizadas durante el resto del curso.
- El alumno obtendrá una calificación positiva si la nota de la prueba es igual o superior a 5.

2. Procedimiento de recuperación para alumnos con la materia pendiente.

No aplica para asignaturas de 4º ESO.